

PROVIDENCIA, 09 JUL 2024

EX.N° 985 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha de don Erwin Georg Storandt Bente, representante legal de la sociedad **EPF NUTRITION S.A.**, Ingreso Externo N° 4.623 de 30 de mayo de 2024.-

2.- El Memorándum N° 11.344 de 24 de junio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **EPF NUTRITION S.A.**, RUT. N°96.901.420-3, la suma de **\$584.807.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-38475, correspondiente al período julio de 2021 a junio de 2024, por Término de Giro.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$192.168.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1965 /


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa